



Ciudad de México, a 07 de julio de 2016
DGCS/NI: 43/2016

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado federal sentencia a diez años de prisión a seis personas por portación de armas y cartuchos de uso exclusivo del Ejército

ASUNTO: El Juzgado Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz informa, en la causa penal 324/2011, que sentenció a diez años de prisión a seis personas a las que se les encontró plenamente responsables de la comisión del delito de Portación y Posesión de cartuchos de Uso exclusivo del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacional, así como Contra la Salud en la modalidad de Posesión simple de narcótico denominado marihuana.

Asimismo se les impuso una multa de 201 días, equivalente a \$12,023 (doce mil veintitrés pesos 80/100, moneda nacional).

En su sentencia, el juzgador federal señala que por lo que hace al delito de Contra la Salud, éste se tiene por compurgado.

ANTECEDENTES:

El 2 de diciembre de 2011, al realizar un recorrido por colonias del municipio de Reynosa, Tamaulipas, elementos del Ejército Mexicano repelieron un ataque y detuvieron a los hoy sentenciados.

---000---